



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 1082/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00022044-9/2021, la Resolución CM N° 1016/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Yanina De Lucca, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, deja sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida mediante Resolución de Presidencia N° 415/2020 y presenta su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 (planta permanente), a partir de 1 de Noviembre de 2021.

Que la Dra. Andrea Danas, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, presta su conformidad a la renuncia presentada por la Dra. De Lucca.

Que conforme Resolución CM N° 261/2005 fue designada interinamente en el cargo de Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 8.

Que por Resolución de Presidencia N° 345/2013 se dispuso su pase para desempeñarse como Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, confirmada en el mismo por Resolución de Presidencia N° 915/2015.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 415/2020, le fue concedida Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo, a partir del día 08 de mayo de 2020 y por el término que ejerza las funciones de Secretaria de Primera Instancia en la Secretaria General de Derechos y Garantías y de Población Vulnerable, conforme el Artículo N° 35 de la Resolución FG N° 50/2020.

Que la Dra. Yanina De Lucca, manifiesta expresamente en su nota de fecha 2/11/2021 “...presentar la renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a partir del 1° de noviembre. Motiva el pedido, el hecho que he sido designada en planta permanente del MPF CABA mediante Resolución FG N°100/21...”

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, y el



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 – Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, se desprende de su análisis a priori que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir del 1º de noviembre de 2021, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, a la Dra. Yanina De Lucca, legajo 1513, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, que le fuera oportunamente concedida mediante Resolución Presidencia N° 415/2020.

Art. 2º: Aceptar con carácter retroactivo al 1 de noviembre, la renuncia de la Dra. Yanina De Lucca, legajo 1513, DNI N° 27.150.790 , al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 (Planta Permanente).

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1082/2021